

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No.089/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0162-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-026, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**ROMANA**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-09-0938-R, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **HERNAN DIEGO SOFIRO**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15202101759 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “NO RESIDE”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR YAIR CHÁVEZ PÁJARO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.196.139, EN CALIDAD DE OPERADOR Y EL SEÑOR HERNÁN DIEGO SOFIRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 439.223, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “**ROMANA**” CON MATRÍCULA NO. CP-09-0938-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO **71**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. LO CUAL CORRESPONDE A LA IMPOSICIÓN DE MULTA POR VALOR DE 0.66 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2020, EQUIVALENTES A LA SUMA DE QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$579.349), QUE EN VALOR DE UVT, CORRESPONDEN A 15.95, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**PARAGRAFO ÚNICO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

**SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE AL SEÑOR YAIR CHÁVEZ PÁJARO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.196.139, EN CALIDAD DE OPERADOR Y EL SEÑOR HERNÁN DIEGO SOFIRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 439.223, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “**ROMANA**” CON MATRÍCULA NO. CP-09-0938-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES (23) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021).



CELIA JIMENEZ SANCHEZ  
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05